

**Acta Nro. 229/2023 de Sesión Extraordinaria de fecha 6 de julio de 2023**

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas del día seis de julio del año dos mil veintitrés. Estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Extraordinaria, conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de los corrientes, mediante el cual se habilita la participación virtual para directores en las sesiones extraordinarias y conforme convocatoria previamente notificada, se encuentra presencialmente la licenciada **Silvia Azucena Canales Repreza, Directora Presidenta**; y de manera virtual la licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; **David de Jesús Rodríguez Martínez, Francisco Cruz Martínez y Francisco Javier Zelada Solís, Directores Propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Se hace constar que el Ministro de Educación, Ing. **José Mauricio Pineda Rodríguez**, y el señor Viceministro de Educación, Lic. **Hermelindo Ricardo Cardona Alvarenga**, primer y segundo designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el señor Ministro de Salud, Dr. **Francisco José Alabi Montoya**, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes, estando de forma virtual el doctor **Edgard Ernesto Ábrego Cruz, Primer Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario, designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la licenciada **María Antonieta Quezada Pascual, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y el doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente**, actuando en calidad de Propietario designado por el Ministerio de Salud. Además; Además **estando conectados** desde el inicio de manera virtual el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández, Director Suplente** designado por el Ministerio de Hacienda; la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta, Directora Suplente**, electa en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la profesora **Gloria de María Roque de Ramírez** y el licenciado **Ismael Quijada Cardoza, Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

.....

**PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.**

**Presencialmente una directora Propietaria; Virtualmente cinco** Directores Propietarios, **tres** Directores Suplentes actuando en calidad de Propietarios designados por el MINEDUCYT y el MINSAL, y **cuatro** Directores Suplentes; **el quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del SBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que se encuentran de manera presencial como personal de apoyo, licenciado #####, Asistente de Consejo Directivo y la licenciada #####, jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

.....

**PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

.....

1. **Establecimiento de Quórum.**
2. **Aprobación de la Agenda.**
3. **Puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas.**
  - 3.1 Autorización para la suscripción de CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (CONAB).
  - 3.2 Autorizar Segundo Incremento del monto total del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) Y EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, AÑO 2023.
  - 3.3 Informe de adjudicación del proceso de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES 2023.

.....

Acto seguido y luego de la incorporación del punto solicitado y sin ninguna objeción el Consejo Directivo; por unanimidad de **nueve** votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

.....

**PUNTO TRES: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta expresó que la Unidad de Compras Públicas, ha presentado tres puntos.

Los cuales citan lo siguiente:

.....

**3.1 AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) Y EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES (CONAB).**

.....

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

En fechas 13, 27, 30 de junio; 03 y 05 |de julio de 2023, la Unidad de Comunicaciones a través de la Subdirección Administrativa, remitió a la Unidad de Compras Públicas, requerimiento para tramitar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Consejo Nacional de Administración de Bienes que en adelante se abreviara (CONAB), para actividades tales como capacitaciones, hospedajes, reuniones informativas dirigidas a los usuarios, al personal de salud personal administrativo y proveedores para mejorar la eficiencia en los servicios brindados por el ISBM durante al año 2023; por un monto de **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,150.00)**, el cual se ejecutará con base a ordenes de pedido, en hoteles de la red administrada por Hotesa, S.A. de C.V., según el siguiente detalle:

HOTEL	MUNICIPIO
Hôtel Capital	San Salvador
Hotel Las Palmeras	Sonsonate
Hotel Sevilla	Usulután
Hotel Tolteka Plaza	Santa Ana
Hotel Bahía Dorada	San Luis Herradura

A través de este convenio CONAB se compromete a “Conceder la utilización de alguno de sus espacios en los hoteles arriba descritos, parte del grupo HOTESA S.A. de C.V., para realizar capacitaciones, hospedajes y eventos para los Servidores Públicos Docentes, beneficiarios, funcionarios, empleados y del ISBM en tanto que el CONAB tenga bajo la administración del bien inmueble destinado para tales actividades. Asimismo, este convenio podrá hacerse gestiones protocolares o incentivos para empleados que previamente estén aprobados por el Consejo Directivo o Reglamento Interno de Trabajo siempre y cuando cuenten con fuente de financiamiento que pueda ampliarse automáticamente al monto total del Convenio”.

La Unidad de Compras Públicas, revisó la solicitud y anexos antes descritos, determinando que conforme a lo establecido en el artículo 3 literal b) de la LCP, los convenios interinstitucionales se encuentran excluidos de la aplicación de esa Ley, y en ese sentido los mismos se regulan a través de los principios generales del derecho administrativo y el derecho común, por lo que se verificó que según lo dispuesto en los artículos 20 literales "k" e "l" y 21 y 22 literales a), k) y l) de la Ley del ISBM, es competencia del Consejo Directivo del ISBM, autorizar la suscripción del convenio interinstitucional entre el ISBM y CONAB.

El 05 de julio de 2023, la Unidad de Compras Públicas presentó en la Comisión Técnica de Servicios de Salud, la propuesta de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB). Luego del análisis correspondiente dicha Comisión, recomendó someter el convenio en mención a la aprobación del Consejo Directivo, sin modificaciones.

Consta en el expediente la respectiva certificación de disponibilidad presupuestaria, emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por el monto de **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,150.00)**.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por la Subdirección Administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 3 literal b) de la LCP; artículos 20 literales k) y l), 21 y 22 literales a), k) e l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, **RECOMIENDA** al Consejo Directivo:

- I. Autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), por un monto máximo total de hasta **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,150.00)** a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme el convenio respectivo.
- III. Designar como Administradores del Convenio antes mencionado a los siguientes empleados consignados en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- IV. Encomendar a la UCP la continuidad del trámite correspondiente, incluida la gestión de incorporación de la aceptación formal por parte de CONAB.
- V. Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo con la finalidad de formalizar el Convenio a la brevedad posible previo a la

aceptación de CONAB.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe y sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por la Subdirección Administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 3 literal b) de la LCP; artículos 20 literales k) y l), 21 y 22 literales a), k) e l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Autorizar la suscripción del Convenio Interinstitucional** entre el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) y el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), por un monto máximo total de hasta **SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,150.00)** a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.
- II. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para que firme el convenio respectivo.
- III. **Designar como Administradores del Convenio** antes mencionado a los siguientes empleados:

ADMINISTRADORES	CARGO
#####	Jefe de Sección de Gestión de Recurso Humano
#####	Técnico de Diseño Gráfico, Audio y Video
#####	Camarógrafo Editor

- IV. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas** la continuidad del trámite correspondiente, incluida la gestión de incorporación de la aceptación formal por parte de CONAB.
- V. **Aprobar la aplicación inmediata del presente acuerdo**, con la finalidad de formalizar el Convenio a la brevedad posible previo a la aceptación de CONAB.

**3.2 SEGUNDO INCREMENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) Y EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, AÑO 2023.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

En sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2022, según los acuerdos tomados por el Consejo Directivo en el Subpunto 4.1 del Acta número 177, se autorizó la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) Y EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA), para el suministro de medicamentos, por la modalidad de consumo, según se detalla a continuación:

CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	MONTO ESTIMADO
1	Cada uno	SUMINISTRO ABIERTO DE MEDICAMENTOS POR MODALIDAD DE CONSUMO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO	\$500,000.00

**CLAUSULA QUINTA:** El presente convenio estará en vigor a partir del día de su suscripción y tendrá vigencia de un año calendario.  
**VIGENCIA:** del 23 de agosto de 2022 al 23 de agosto del 2023 (365 días).

En el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, se estableció en la **CLÁUSULA CUARTA “LÍMITE DE CRÉDITO”**, lo siguiente: “El límite de crédito establecido por CEFAFA será por un monto máximo de **QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO(US \$500,000.00)**, bajo modalidad rotativo, es decir gozará de su límite de crédito establecido, siempre y cuando haya realizado el pago total correspondiente; en caso de no realizarse el pago total del valor facturado, solamente se podrá facturar el monto disponible sin sobrepasar su límite de crédito establecido.

ISBM, será responsable de garantizar el control de la ejecución del crédito concedido, así como la incorporación de la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, la cual será solicitada por el Enlace del Convenio.

En fecha 11 de octubre de 2022, el ISBM emitió Resolución modificativa Nro. 303/2022-ISBM, mediante la cual, se incrementó el monto máximo total DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS CINCO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$422,305.48)**, según el siguiente detalle:

CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	MONTO DE CONVENIO	MONTO A INCREMENTAR	NUEVO MONTO TOTAL DEL CONVENIO
1	Cada uno	SUMINISTRO ABIERTO DE MEDICAMENTOS POR MODALIDAD DE CONSUMO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO	\$500,000.00	\$422,305.48	\$922,305.48

En fecha 21 de marzo de 2023, el ISBM emitió Resolución Modificativa Nro. 029/2023-ISBM, mediante el cual, se incrementó el monto máximo total del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, de **CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS 00/100 (US\$100,000.00)**, según el siguiente detalle:

CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	MONTO DE CONVENIO	MONTO A INCREMENTAR	NUEVO MONTO TOTAL DEL CONVENIO
1	Cada uno	SUMINISTRO ABIERTO DE MEDICAMENTOS POR MODALIDAD DE CONSUMO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO	\$922,305.48	\$100,000.00	\$1,022,305.48

El 04 de julio de 2023, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, presentó a la Unidad de Compras Públicas requerimiento para tramitar el incremento del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el ISBM y CEFAFA, por un monto total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00)**, con la justificación siguiente: *“conocedores que el Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial como parte de la gestión administrativa que le corresponde en relación a proponer estrategias encaminadas a brindar atención a los usuarios de los servicios de salud, en lo referente a la entrega de medicamentos, para pacientes que los necesitan clasificados como: **Medicamentos de cuadro básico vigente para el ISBM, año 2023 y/o Específicos o Indispensables para el Restablecimiento de la Salud del Paciente, considera oportuno y específico el proceso de adquisición a través del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN suscrito entre el INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL Y EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA CEFAFA, cuando los procesos de adquisición propios e internos del ISBM no han dado la cobertura total en busca de un abastecimiento oportuno y ágil de medicamentos ya que es necesario brindar continuidad de tratamiento para preservar la salud y mejorar la calidad de vida de los usuarios que lo requieren, se realizó la Resolución Nro. 029/2022-ISBM: MODIFICATIVA DE INCREMENTO DE MONTO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL (ISBM) Y EL CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA (CEFAFA) PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS”, ahora viendo los resultados positivos que brinda este convenio a la Institución y para mantener las atenciones a los usuarios con rapidez, calidad y calidez, en conclusión y a razón de lo ejecutado y disponible (anexado en los documentos presentados) para el convenio Interinstitucional entre ISBM - CEFAFA; se solicita se inicie el trámite para la asignación presupuestaria de acuerdo al procedimiento estandarizado para el presente caso”.***

Asimismo, en fecha 04 de julio de 2023, el Ing. Walter López, Gerente de Provisión y Control de medicamentos e insumos médicos institucionales interino, en el que hace una relación al historial de asignación de fondos al convenio, su ejecución y saldos a la fecha del informe presentado por el enlace del convenio con el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1a Asignación de fondos (08/2022)	\$ 500,000.00
2a Asignación de fondos (10/2022)	\$ 422,305.48
3a Asignación de fondos (03/2023)	\$ 100,000.00
Total asignación al convenio	\$ 1,022,305.48
Total ejecutado a la fecha	<b>\$946,619.60</b>
Orden de pedido en proceso	\$ 29,577.20
Saldo	\$ 46,108.68

Con el objetivo de brindar la continuidad de tratamiento para preservar la salud y mejorar la calidad de vida de los usuarios que lo requieren y a razón del informe presentado por la persona designada como enlace del convenio mencionado, se solicita la intención de la adquisición de un nuevo lote de medicamentos con la cual se busca dar la cobertura necesaria para cubrir las necesidades de los usuarios en relación al cuadro básico vigente para el ISBM, año 2023.

La UCP, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinando que el convenio, conforme a la **CLÁUSULA CUARTA “LÍMITE DE CRÉDITO”** del referido convenio; además esta modificación se encuentra excluida del ámbito de aplicación de la Ley de Compras Públicas según el artículo 3 literal b), que establece sobre las exclusiones: *“Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí, y con aquellas entidades privadas cuyo control directo o indirecto sea de una entidad pública, excepto los insumos u otros materiales que se necesiten para operativizar el objeto del convenio para los que se deberán seguir el método o procedimiento especial de contratación respectivo según esta Ley;”*; por lo cual, no existen limitantes en cuanto a los porcentajes a incrementar, habiéndose verificado que la modificación corresponde a un imprevisto y que el incremento constituye un método funcional para agilizar los trámites administrativos de pago por los servicios con lo cual se daría cumplimiento al artículo 22 literal “o” de la Ley del ISBM y facilitará la ejecución presupuestaria del presente ejercicio financiero fiscal, por lo que el incremento puede ser aprobado considerando que se ha acreditado que existe la necesidad institucional según montos reportados por parte de la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales.

Consta en el expediente la respectiva Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 002-07-2023 emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional por el monto de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,000.00)**.

#### **RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 4 literal b) de la LACAP; artículos 20 literal a), 21 y 22 literales k), o) y l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 3 y 188 de la Ley de Compras Públicas, y **CLÁUSULA CUARTA “LÍMITE DE CRÉDITO”** del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ISBM Y CEFAFA, recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el incremento al monto máximo total del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, por un monto máximo total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, (\$350,000.00)**, para el suministro de medicamentos del Cuadro Básico, Crónicos/agudos, Restringidos o Específicos que son indispensables para brindar atención a la población usuaria de los servicios de salud, por modalidad de suministro abierto de medicamentos y por modalidad de consumo según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
  
- II. Autorizar a la Directora presidenta para que firme la resolución modificativa correspondiente.

III. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad y seguimiento de los respectivos trámites.

IV. Autorizar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para hacer efectivos los incrementos aprobados.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego del análisis de la petición y gestión efectuada por Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 4 literal b) de la LACAP; artículos 20 literal a), 21 y 22 literales k), o) y l) de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, artículos 3 y 188 de la Ley de Compras Públicas, y **CLÁUSULA CUARTA “LÍMITE DE CRÉDITO”** del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ISBM Y CEFAFA, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

I. **Aprobar el incremento al monto máximo total del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, por un monto máximo total de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, (\$350,000.00)**, para el suministro de medicamentos del Cuadro Básico, Crónicos/agudos, Restringidos o Específicos que son indispensables para brindar atención a la población usuaria de los servicios de salud, por modalidad de suministro abierto de medicamentos y por modalidad de consumo según el detalle siguiente:

CANT	U. MEDIDA	SUB MERCANCÍA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	MONTO DE CONVENIO	MONTO A INCREMENTAR	NUEVO MONTO TOTAL DEL CONVENIO
1	Cada uno	SUMINISTRO ABIERTO DE MEDICAMENTOS POR MODALIDAD DE CONSUMO	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO	\$1,022,305.48	\$350,000.00	\$1,372,305.48

II. **Autorizar a la Directora presidenta**, para que firme la resolución modificativa correspondiente.

III. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad y seguimiento de los respectivos trámites.

IV. **Aprobar la aplicación inmediata del presente acuerdo**, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes para hacer efectivos los incrementos aprobados.

.....

### **3.3 INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES 2023.**

.....

#### **ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

En fechas 12, 16, 19 y 20 de mayo de 2023, la Gerencia de Provisión y Control de Medicamentos e Insumos Médicos Institucionales a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), realizar las gestiones necesarias para iniciar el proceso de Licitación Competitiva Nro. 005/2023-ISBM denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023", por un monto total presupuestado de US\$826,695.88.

El 23 de mayo de 2023, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Solicitud de Oferta de la Licitación anteriormente descrita y se nombró al Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) respectiva, según consta en la Certificación de los Acuerdos del Subpunto OCHO PUNTO TRES del Punto OCHO, del Acta Número DOSCIENTOS VEINTIUNO.

El 24 de mayo 2023, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se publicó en la página web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y en el periódico de circulación nacional "DIARIO EL SALVADOR", el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, las fechas señaladas para la descarga gratuita de la Solicitud de Ofertas fue durante el periodo comprendido del 25 al 26 de mayo del año 2023. Según consta en el expediente un total de 07 interesados se inscribieron en el portal de COMPRASAL para participar en el proceso.

El 05 de junio de 2023, se emitió Aclaración Nro. 1, en las que se respondieron a todas las interrogantes dirigidas al correo electrónico [ucp@isbm.gob.sv](mailto:ucp@isbm.gob.sv), las consultas y respuestas se llevaron a cabo dentro del plazo establecido en la referida Solicitud de Ofertas.

Del 7 al 08 de junio de 2023, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 13 ofertas que cubren 43 de los 62 ítems requeridos en la Solicitud de Oferta, vía el sitio web de COMPRASAL ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)). En esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, el cual estuvo abierto a través de la plataforma de Google Meet.

Del día 09 de junio al 04 de julio de 2023 el PEO, emitió el informe correspondiente, en el cual se observa en resumen lo siguiente:

#### **ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR (CUMPLE/ NO CUMPLE)**

En esta etapa se revisaron y analizaron todos los documentos requeridos por el ISBM bajo el criterio "cumple" o "no cumple". Como resultado de la revisión y análisis de los documentos especificados en el numeral 5. Documentos que forman parte de la oferta, se observó lo siguiente. Finalizado el plazo para presentación de las subsanaciones y

aclaraciones, el PEO determinó que los siguientes ofertantes serán excluidos de continuar únicamente en los ítems que no subsanaron según lo solicitado:

- MÁRTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, no continua por no presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente extendido por la autoridad reguladora del país de origen o de otra autoridad reguladora en el proceso de evaluación para los ítems 11 CLINDAMICINA CLORHIDRATO; CÁPSULA DE 300 MG; ítem 15 PRAMIPEXOLE; TABLETA DE 1.5 MG; ítem 21 PENICILINA G BENZATINICA; FRASCO-AMPOLLA DE 1.2 MILLONES DE UI, ítem 37 TAMSULOSINA CLORHIDRATO; TABLETA Ó CÁPSULA 0.4 MG.

- TECNOQUIMICAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., no continua en el proceso de evaluación para el ítem 6, MOMETASONA, FUROATO; SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS, por no presentar subsanaciones.

FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., no subsanó en presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente no continua en el proceso de evaluación para el ítem 28, DIMENHIDRINATO, SOLUCIÓN ORAL DE 15 MG/ 5ML.

Mientras que los siguiente ofertantes serán excluidos del proceso de evaluación según el siguiente detalle:

- SEVEN PHARMA EL SALVADOR S.A. DE C.V, no continúa en el proceso de evaluación debido que no subsanó para todos los ítems que presentó oferta.

- LETERAGO, S.A. DE C.V., no continúa en el proceso de evaluación por no haber presentado los estados financieros al 31 de diciembre del año 2022, presentó estados financieros comparativos 2020-2021 por lo que no cumple la condición.

Por lo tanto, pasan a la siguiente etapa de evaluación 11 ofertantes.

- Asimismo, como PEO se verificó que en el sistema de COMPRASAL aún no está habilitada la opción que permita verificar el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) respecto a estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales, de seguridad social y su capacidad legal para ofertar conforme a lo establecido al Art. 24 de la Ley de Compras Públicas; sin embargo, presenta la Declaración Jurada donde establecen bajo juramento que se encuentran solventes en el cumplimiento de dichas obligaciones y su capacidad legal para ofertar.

De igual forma se consultó el comprobante de sanciones de los ofertantes, por medio del sistema COMPRASAL para procesos LACAP, debido a que no está habilitada la opción para verificar el RUPES, conforme a lo indicado por la DINAC

ETAPA II – EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE

El PEO, realizó la evaluación financiera según lo establecido en la Solicitud de Oferta determinando que para esta etapa el ofertante DIPROOFTA, S.A. DE C.V. a pesar de no alcanzar el índice de capacidad financiera disponible mínima requerida en los documentos financiero es de \$500,000.00, se solicitó subsanación para presentar constancias de crédito bancaria y/o comerciales donde especifique monto otorgado activo, sin embargo, no se presentó constancia alguna en el período otorgado para subsanación. Siendo único ofertante del medicamento “Toxina Botulínica” y es medicamento crónico necesario para los tratamientos de espasmos y parálisis faciales de la población usuaria ISBM y en aras de no afectar la cobertura de salud; se condiciona la adjudicación de la licitación a la empresa contra entrega de la(s) constancia(s) de crédito bancario y/o comercial por un monto mínimo de \$26,000.00 para superar la capacidad financiera mínima requerida”, finalmente se determinó que 11 ofertantes cumplen con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, por lo tanto pasan a la siguiente etapa de evaluación:

### ETAPA III – EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA (NO APLICA PONDERACIÓN)

#### Fase 1: Evaluación Técnica (Cumple / No Cumple)

La evaluación detallada de los Términos de Referencia, en esta se verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y características solicitadas en el Romano I Término de Referencia del Servicio Requerido, aplicando el criterio de “Cumple” o “No Cumple”, conforme al siguiente detalle: determinando que todos los ítems en competencia pasan a la siguiente fase de evaluación.

Después del análisis los siguientes medicamentos no cumplen con las especificaciones técnicas:

OFERTANTE	NOMBRE	NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA COMERCIAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 DÍAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	CUMPLE/NO CUMPLE SEGÚN DNM
1	MONTREAL S.A. DE C.V.	44	16-02008-000	VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA	GRAGEA DE 2 MG/1 MG, GRAGEA	GRAGEA	BAYER	ANGELIQ COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	CAJA POR 28 COMPRIMIDOS	BAYER WEIMAR GMBH UND CO. KG	ALEMANIA	ANGELIQ COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F004902022005	30 DIAS	COMPRIMIDO	NO CUMPLE COMPOSICION SE SOLICITA: VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA, GRAGEA DE 2 MG/1 MG Y OFERTA: ESTRADIOL + DROSPIRENONA, GRAGEA DE 1 MG/2 MG
13	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V.	6	11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 60 DOSIS	MEDIKEM	Cada aplicación contiene aproximadamente 100 mg de suspensión acuosa que contiene 50 µg de Furoato de Mometasona	Frasco x 100 aplicaciones	LABORATORIOS MEDIKEM	EL SALVADOR	REXACORT SPRAY NASAL 50 µg SUSPENSION	F000708012013	30 dias calendarios	Frasco	No cumple presentación se solicita Frasco de 60 dosis y oferta 100 dosis afecta el precio

13	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	28	10-03016-000	DIMENHIDRINATO	SOLUCIÓN ORAL DE 15 MG/5ML	FRASCO DE 60ML	Church & Dwight	Cada cucharada 5 ml contiene 15 mg de Dimenhidrinato	Frasco x 75 mL	Church & Dwight Canada Corp	CANADÁ	GRAVOL LIQUIDO 15 mg/5 mL SOLUCION ORAL	6325	30 dias calendarios	Frasco	EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADO RECOMENDAR QUE SE MODIFIQUE (AMPLIE) ENCUADRO BASICO LA PRESENTACION DEL MEDICAMENTO
----	--	----	--------------	----------------	----------------------------	----------------	-----------------	--	----------------	-----------------------------	--------	---	------	---------------------	--------	---

## Fase 2: Evaluación de Experiencia (Cumple / No Cumple)

Para esta etapa se consideraron aquellas ofertas que hayan cumplido en la fase 1, la CEO evaluó la experiencia conforme a los criterios establecidos en la subcláusula 10 Criterios de Evaluación de la Solicitud de Oferta, determinando que todos los ítems en competencia pasan a la siguiente fase de evaluación. B

## Fase 3: Evaluación Económica (Cumple/ No Cumple)

El PEO revisó las ofertas recibidas para determinar si contiene errores de cálculo, determinando que las ofertas no presentan errores, por lo que se procedió a verificar las condiciones siguientes: errores de aritméticos

Los resultados se muestran a continuación:

PROVEEDOR	NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GÉNÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA COMERCIAL	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL OFERTADO	PRECIO REGULADO DNM/ PRECIO NO REGULADO MERCADO	Diferencia Precio total presupuestado con Precio total ofertado
FARMACEUTICOS EQUIVALENTE S, S.A. DE C.V.	1	02-01019-000	FENITOINA	JARABE O SUSPENSIÓN DE 125 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	10	10	Pfizer	México	EPAMIN SUSPENSIÓN 125 mg/ 5 mL	\$13.98	\$14.25	\$ 139.80	\$ 142.50	\$17.44	-\$ 2.70
MONTEAL S.A DE C.V	6	11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 60 DOSIS	540	540	MIK	COLOMBIA	FUROATO DE MOMETASONA 0.05% MK SUSPENSIÓN PARA INHALACION NASAL	\$ 5.37	\$4.56	\$2,899.80	\$2,462.40	\$22.09	\$437.40
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	7	10-05026-000	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO+TRIAMCINOLONA ACETONIDO+LIDOCAINA HIDROCLORURO	CREMA 1 G + 0.01 G + 2 G EN 100 G	TUBO DE 15 G	2,260	2,260	LACER, S.A.	ESPAÑA	ANSO POMADA	\$7.64	\$ 5.20	\$17,266.40	\$11,752.00	\$ 7.64	\$5,514.40
MARTIR JOEL RIVERA	9	21-01008-000	CLORIHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	GRAGEAS DE 200 MG	BLÍSTER CON GRAGEA	28,560	28,560	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	UROGESIC NF 200mg TABLETAS RECUBIERTAS	\$0.24	\$ 0.23	\$6,854.40	\$6,568.80	\$ 0.24	\$285.60
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	10	03-04003-000	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	18,500	18,500	Selectpharma	GUATEMALA	METRONIDAZOL SELECTPHARMA 500 mg TABLETAS	\$0.16	\$ 0.10	\$2,960.00	\$1,850.00	\$ 0.29	\$1,110.00

PROVEEDOR	NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA COMERCIAL	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL OFERTADO	PRECIO REGULADO DNIM/ PRECIO NO REGULADO MERCADO	Diferencia Precio total presupuestado con Precio total ofertado
TQ EL SALVADOR S.A DE C.V.	10	03-04003-000	TQ EL SALVADOR S.A DE C.V.	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	18,500	18,500	BLISTER X 10; CAJA X 60 TABLETAS	EL SALVADOR	METRONIDAZOL MK 500mg TABLETA	\$0.16	\$ 0.15	\$2,960.00	\$2,775.00	\$ 0.29	\$ 185.00
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	11	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	7,820	7,820	Med pharma	GUATEMALA	CLINDAMICIN A MED PHARMA 300 mg CAPSULAS	\$0.92	\$ 0.28	\$7,194.40	\$2,189.60	\$ 0.92	\$5,004.80
EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	12	03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	CÁPSULA DE 500 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS	2,830	2,830	La Santé	COLOMBIA	DICLOXACILIN A LA SANTÉ 500 MG CAPSULAS	\$0.48	\$ 0.25	\$1,358.40	\$707.50	\$ 0.48	\$650.90
MARTIR JOEL ESCOBAR	14	15-01062-000	COMPLEJO B	SOLUCIÓN INYECTABLE (VIT B1 TIAMINA HCL 20 MG, VIT B2 RIBOFLAVINA NA 5' FOSFATO 2 MG, VIT B3 NIACINAMID A 100 MG, VIT B5 PANTENOL 2 MG, VIT B6 PIRIDOXINA HCL 2 MG, VIT B12 CIANOCOBAL AMINA 20 MCG) / ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	8,810	8,810	LABORATORIOS VIJOSA	EL SALVADOR	FORTIPEX SOLUCION INYECTABLE	\$2.40	\$ 2.01	\$21,144.00	\$17,708.10	\$ 2.28	\$3,435.90
NUEVA SAN CARLOS, S.A DE C.V.	15	22-01113-000	PRAMIPEXOLE	TABLETA DE 1.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	5,680	5,680	BOEHRINGER INGELHEIM	ALEMANIA	SIFROL ER 1.5MG	\$5.79	\$ 4.58	\$32,887.20	\$26,014.40	\$ 5.79	\$6,872.80
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	18	22-01055-000	ALBENDAZOL	SUSPENSION 100 MG/5 ML	FRASCO DE 20 ML	30	30	SYM LAB	EL SALVADOR	ASTAKI PARASITOS 100	\$2.32	\$ 2.40	\$ 69.60	\$ 72.00	\$ 3.29	-\$ 2.40
MONTREAL S.A DE C.V	21	03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	FRASCO- AMPOLLA DE 1.2 MILLONES DE UI	FRASCO AMPOLLA CON DROGA EN POLVO + AMPOLLA CON SOLVENTE	750	750	UNIPHARM	GUATEMALA	UNICIL L-A 1,200,000 POLVO Y SOLUCION PARA USO PARENTERAL	\$7.39	\$ 4.11	\$5,542.50	\$3,082.50	\$ 3.64	\$2,460.00
CEFA S.A DE C.V.	22	15-01058-000	ALFACALCIDOL	TABLETA O CÁPSULAS DE 0.25 MCG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	16,490	16,490	CHEPLAPHARM	DINAMARCA	ETALPHA 0.25 MCG	\$0.95	\$ 1.00	\$15,665.50	\$16,490.00	\$ 1.39	\$824.50
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	24	11-01028-000	MONTELUKAST	TABLETA MASTICABLE DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	350	350	ADIUVO	INDIA	MONTELUKAS T 4 ADIUVUO TABLETAS MASTICABLES	\$0.33	\$ 0.33	\$115.50	\$115.50	\$ 1.31	\$ 0.00

PROVEEDOR	NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA COMERCIAL	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL OFERTADO	PRECIO REGULADO DNIM/ PRECIO NO REGULADO MERCADO	Diferencia Precio total presupuestado con Precio total ofertado
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	25	07-07006-000	RIVAROXABAN	COMPRIMIDO DE 20 MG	BLISTER CON COMPRIMIDO	7,110	7,110	ABBOTT	ARGENTINA	RIVACRIST 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$2.41	\$ 1.47	\$17,135.10	\$10,451.70	\$ 4.08	\$6,683.40
MONTREAL S.A. DE C.V.	30	01-03021-000	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA + FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MG+2 MG/1ML	AMPOLLA 2 ML	1,260	1,260	UNIPHARM	GUATEMALA	DIPRONOVA SUSPENSION INYECTABLE	\$13.60	\$14.64	\$17,136.00	\$18,446.40	\$13.60	\$1,310.40
NUOVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	34	20-02010-000	RITUXIMAB	FRASCO VIAL DE 100 MG/10 ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	200	200	ROCHE	ALEMANIA	MABTHERA 10MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN	\$241.82	\$169.27	\$48,364.00	\$33,854.00	\$241.82	\$14,510.00
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	37	21-01011-000	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	TABLETA Ó CÁPSULA 0.4 MG	BLÍSTER CON TABLETA Ó CÁPSULA	1,210	1,210	ADIUVO	INDIA	TAMSULASINA CLORHIDRATO 0.4 mg ADIUVO CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	\$0.66	\$ 0.66	\$798.60	\$798.60	\$ 1.79	\$ 0.00
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	38	07-01008-000	TRIMETAZIDINA	TABLETA DE 35 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	680	680	ADIUVO	INDIA	TIMETAZIDINA ADIUVO 35 MR TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION MODIFICADA	\$0.56	\$ 0.20	\$380.80	\$136.00	\$ 0.56	\$244.80
DIPROFTA, S.A. DE C.V.	39	23-06005-000	TOXINA BOTULINICA TIPO A	FRASCO VIAL DE 100 UI	FRASCO VIAL DE 100 U	70	70	BOTOX	IRLANDA	BOTOX	\$336.88	\$325.00	\$23,581.60	\$22,750.00	\$336.88	\$831.60
GUARDADO S. A. DE C.V.	40	22-01117-000	BORTEZOMIB	FRASCO VIAL DE 3.5 MG	FRASCO VIAL	30	30	LIBRA	ARGENTINA	BORTEZOMIB LIBRA 3.5 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	\$295.90	\$260.00	\$8,877.00	\$7,800.00	\$1,545.42	\$1,077.00
EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	41	07-02009-000	METOPROLOL	50 MG	TABLETA	270	270	AstraZeneca	SUECIA	BETALOC ZOK 50 mg TABLETAS	\$0.45	\$ 0.44	\$121.50	\$118.80	\$ 0.45	\$ 2.70
NUOVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	42	16-01035-000	EMPAGLIFLOZINA /METFORMINA	TABLETA 12.5/850 MG	TABLETA	1,080	1,080	BOEHRINGER INGELHEIM	ALEMANIA	JARDIANZ DUO 12.5MG /850MG.	\$0.77	\$ 0.80	\$831.60	\$864.00	\$ 1.03	-\$32.40
MONTREAL S.A. DE C.V.	43	16-01036-000	VIDAGLIPTINA	50 MG	BLISTER CON TABLETAS O COMPRIMIDOS	810	810	UNIPHARM	GUATEMALA	VIDARTIL 50 MG TABLETAS	\$0.90	\$ 0.26	\$729.00	\$210.60	\$ 0.90	\$518.40
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	45	16-03017-000	EMPAGLIFLOZINA	10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	810	810	Pharmedic	EL SALVADOR	EMPAZIN 10 mg TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 1.05	\$ 0.63	\$850.50	\$ 510.30	\$ 2.08	\$ 340.20
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	46	18-01084-000	RANIBIZUMAB	10 MG/ML	VIAL POR 0.23 ML	12	12	NOVARTIS	SUIZA	ACCENTRIX 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE	\$385.00	\$581.95	\$4,620.00	\$6,983.40	\$385.00	\$2,363.40

PROVEEDOR	NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA COMERCIAL	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL OFERTADO	PRECIO REGULADO DNIM/ PRECIO NO REGULADO MERCADO	Diferencia Precio total presupuestado con Precio total ofertado
NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	48	20-01075-000	SATRALIZUMAB	120 MG/ML	AMPOLLA O FRASCO VIAL	7	7	ROCHE	JAPÓN	ENSPRYNG® 120 mg/mL SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN EN JERINGA PRECARGADA /NRO	\$7,672.90	\$7,672.82	\$53,710.30	\$53,709.74	\$7,672.90	\$ 0.56
NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	49	20-01077-000	PERTUZUMAB + TRASTUZUMAB	1200/600 MG/15ML	VIAL X 15ML	2	2	ROCHE	SUIZA	PHESGO 1200/600MG. VIAL 15ML. S.C.	\$8,941.66	\$8,941.66	\$17,883.32	\$17,883.32	\$8,941.66	\$ 0.00
NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	50	20-01078-000	PERTUZUMAB + TRASTUZUMAB	600/600 MG/10ML	VIAL X 10ML	14	14	ROCHE	SUIZA	PHESGO 600/600MG. VIAL 10ML. S.C.	\$4,712.23	\$4,712.23	\$65,971.22	\$65,971.22	\$4,712.23	\$ 0.00
VACUNA S.A. DE C.V.	52	20-02021-000	PIRFENIDONA	267 MG	CAPSULAS	2,430	2,430	Asofarma	Argentina	ESGRINIL (PIRFENIDON A) 267 mg CÁPSULAS DURAS	\$11.50	\$11.48	\$27,945.00	\$27,896.40	\$11.50	\$ 48.60
MONTREAL S.A. DE C.V.	53	21-01023-000	TADALAFILO	5MG	BISTER CON TABLETA	260	260	MK	COLOMBIA	TADALAFILO 5MG MK TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 1.20	\$2.16	\$312.00	\$561.60	\$ 2.35	\$249.60
TQ EL SALVADOR S.A. DE C.V.	53	21-01023-000	TADALAFILO	5MG	BISTER CON TABLETA	260	260	MK	COLOMBIA	TADALAFILO 5 mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 1.20	\$ 2.20	\$312.00	\$ 572.00	\$ 2.35	-\$ 260.00
EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	54	22-01094-000	ACIDO IBANDRONICO	ACIDO IBANDRONIC O 150MG	BLISTER CON TABLETAS	27	27	ADIUVO	INDIA	ÁCIDO IBANDRONIC O 150 ADIUVIO TABLETA RECUBIERTA	\$22.12	\$ 8.20	\$597.24	\$221.40	\$28.88	\$375.84
MONTREAL S.A. DE C.V.	55	22-01131-000	BOSENTAN	TABLETA O COMPRIMIDO DE 125 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	360	360	MK	COLOMBIA	BOSENTAN 125MG MK TABLETA RECUBIERTA	\$15.00	\$13.00	\$5,400.00	\$4,680.00	\$22.00	\$720.00
TQ EL SALVADOR S.A. DE C.V.	55	22-01131-000	BOSENTAN	TABLETA O COMPRIMIDO DE 125 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	360	360	MK	COLOMBIA	BOSENTAN 125 mg MK TABLETA RECUBIERTA	\$15.00	\$ 13.10	\$5,400.00	\$ 4,716.00	\$ 22.00	-\$ 260.00

PROVEEDOR	NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA COMERCIAL	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	MONTO PRESUPUESTADO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL OFERTADO	PRECIO REGULADO DNIM/ PRECIO NO REGULADO MERCADO	Diferencia Precio total presupuestado con Precio total ofertado
MONTREAL S.A. DE C.V.	56	07-03053-000	PERINDOPRIL+AM LODIPINO+INDAPAMIDA	COMPRIMIDO DE 10 MG + 2.5 MG +10 MG	BLISTER O FRASCO CON COMPRIMIDO	540	540	SERVIER	IRLANDA	TRIPLIXAM 10MG/2.5MG /10MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	\$ 1.65	\$ 1.79	\$891.00	\$966.60	\$ 2.15	-\$ 75.60
NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	57	16-01037-000	LINAGLIPTINA	COMPRIMIDO DE 5 MG	BLISTER CON COMPRIMIDO	540	540	BOEHRINGER INGELHEIM	USA	TRAYENTA 5MG.	\$ 0.97	\$ 1.58	\$523.80	\$853.20	\$2.09	\$329.40
MONTREAL S.A. DE C.V.	58	20-01082-000	DAROLUTAMIDA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 MG	BLISTER CON COMPRIMIDOS	112	112	BAYER	FINLANDIA	NUBEQA 300 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$38.36	\$38.36	\$4,296.32	\$4,296.32	\$38.36	\$ 0.00
CEFA S.A. DE C.V.	59	20-02022-000	LENALIDOMIDA	CÁPSULA DE 25 MG	BLISTER CON CAPSULA	189	189	TUTEUR	ARGENTINA	LUNADIN (LENALIDOMIDA) 25 MG CAPSULAS DURAS	\$321.41	\$210.00	\$60,746.49	\$39,690.00	\$321.41	\$21,056.49
VACUNA S.A. DE C.V.	60	20-01062-000	CETUXIMAB	FRASCO VIAL 5 MG/ML	FRASCO VIAL DE 20 ML	279	279	Merck	Alemania	ERBITUX 5 mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE PARA PERFUSIÓN.	\$650.00	\$650.00	\$181,350.00	\$181,350.00	\$650.00	\$ 0.00
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	62	12-03014-000	QUETIAPINA	TABLETA O CAPSULA DE 300 MG	BLISTER CON TABLETA O CAPSULA	150	150	Medipharma	GUATEMALA	EPSILON 300 mg TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 3.03	\$ 1.40	\$454.50	\$210.00	\$ 3.88	\$244.50
TQ EL SALVADOR S.A. DE C.V.	62	12-03014-000	QUETIAPINA	TABLETA O CAPSULA DE 300 MG	BLISTER CON TABLETA O CAPSULA	150	150	IMK	COLOMBIA	QUETIAPINA 300mg MK TABLETAS RECUBIERTAS	\$ 3.03	\$ 2.93	\$454.50	\$ 439.50	\$ 3.88	\$ 15.00
SANTA LUCÍA S.A. DE C.V.	63	16-03016-000	GOLIMUMAB	50 MG/0.5 ML	JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML	7	7	JANSEN	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SIMPONI 50MG/0.5ML. SOLUCION INYECTABLE	\$1,347.73	\$1,253.53	\$9,434.11	\$8,774.71	\$1,347.73	\$659.40
NUEVA SAN CARLOS	64	20-02015-000	TOCIZUMAB	JERINGA DE 162MG/0.9ML	JERINGA PRECARGADA	161	161	ROCHE	ALEMANIA	ACTEMRA S.C. 162MG/0.9ML. SOLUCIÓN	\$217.26	\$217.26	\$34,978.86	\$34,978.86	\$217.26	\$ 0.00

Para el ofertante TECNOQUIMICAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., después de haber realizado el análisis respectivo Técnico/económico, se verifica que a dicho ofertante no se recomienda ningún ítem en competencia para adjudicar debido que existen otras ofertas a mas bajo costo y que corresponden con los intereses económicos de ISBM.

En esta fase el PEO, verificó que los precios ofertados estuvieran conforme a los precios presupuestados establecidos en el requerimiento, determinando que el ítem 30 sobrepasa a lo presupuestado por el ISBM, ya que su oferta por unidad es de \$14.64 y lo presupuestado es de \$17,136.00, excediendo su oferta en -\$1,310.40; ítem 53 sobrepasa a lo presupuestado por el ISBM, ya que su oferta por unidad es de \$2.16 y lo presupuestado es de \$312.00, excediendo su oferta en -\$ 249.60, ítem 22 sobrepasa a lo presupuestado por el ISBM, ya que su oferta por unidad es de \$1.00 y lo presupuestado es de \$15,665.50, excediendo su oferta en -\$ 824.50, ítem 42 sobrepasa a lo presupuestado por el ISBM, ya que su oferta por unidad es de \$0.80 y lo presupuestado es de \$831.60, excediendo su oferta en -\$ 32.40; ítem 56, sobrepasa a lo presupuestado por el ISBM, ya que su oferta por unidad es de \$ \$966.60 y lo presupuestado es de \$ \$891.00, excediendo su oferta en -\$ 75.00; ítem 57 sobrepasa a lo presupuestado por el ISBM, ya que su oferta por unidad es de \$1.58 y lo presupuestado es de \$523.80, excediendo su oferta en -\$ 329.40; ítem 46 sobrepasa a lo presupuestado por el ISBM, ya que su oferta por unidad es de \$581.95 y lo presupuestado es de \$4,620.00, excediendo su oferta en -\$ 2,363.40; ítem 1 sobrepasa a lo presupuestado por el ISBM, ya que su oferta por unidad es de \$2.40 y lo presupuestado es de \$69.60, excediendo su oferta en -\$ 2.70; ítem 18 sobrepasa a lo presupuestado por el ISBM, ya que su oferta por unidad es de \$14.25 y lo presupuestado es de \$139.80, excediendo su oferta en -\$ 2.40; por lo cual, el PEO haciendo uso de la cláusula 13. Forma de Adjudicación y Contratación, Numeral 9. la cual establece que: “También podrá recomendar la adjudicación de medicamentos cuyos precios excedan lo presupuestado; siempre y cuando exista una justificación técnica al respecto en la cual se establezca que el exceso del precio no es sustancial en relación a los perjuicios que la no adquisición del medicamento causa a los usuarios del Instituto, en estos casos la PEO verificará la existencia de disponibilidad de fondos y la adjudicación se realizará hasta donde ésta lo permita”.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos con dicho análisis:

PROVEEDOR	NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	NOMBRE COMERCIAL	Nro. REGISTRO SANITARIO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	VALOR TOTAL PRESUPUESTADO	MONTO TOTAL OFERTADO	DIFERENCIA PRECIO TOTAL PRESUPUESTADO CON PRECIO TOTAL OFERTADO	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	1	02-01019-000	FENITOINA	JARABE O SUSPENSIÓN DE 125 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	10	EPAMIN SUSPENSION 125 mg/ 5 mL	8544	\$ 14.25	\$ 139.80	\$ 142.50	-\$ 2.70	Medicamento que actúa fundamentalmente bloqueando los canales de sodio, también tiene un efecto sobre las corrientes de calcio e inhibe la liberación de neurotransmisores excitadores dependientes del voltaje, así como la acción de la calmodulina y segundos mensajeros, con lo que se le atribuye una acción estabilizante de membrana y disminución de las convulsiones, por lo que de no adquirirse pueden desencadenar convulsiones los pacientes a los que se les dispensa por falta de tratamiento, y las convulsiones pueden dejar secuelas permanentes en dichos pacientes.
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	18	22-01055-000	ALBENDAZOL	SUSPENSIÓN 100 MG/5 ML	FRASCO DE 20 ML	30	DICLOXACILINA LA SANTÉ 500 MG CAPSULAS	F08331312002	\$ 2.40	\$ 69.60	\$ 72.00	-\$ 2.40	Es larvicida, ovidica y vermífida al inhibir la polimerización de la tubulina, esto causa la disrupción del metabolismo del helminto(parásito), que inmoviliza y después lo mata, por tanto, de no adquirirse puede haber brotes de parasitismo y complicaciones a los niños por la falta de tratamiento.
CEFA S.A DE C.V.	22	15-01058-000	ALFACALCIDOL	TABLETA O CÁPSULAS DE 0.25 MCG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	16,490	ETALPHA 0.25 MCG	11459	\$ 1.00	\$ 15,665.50	\$16,490.00	-\$ 824.50	Medicamento que tiene varios usos en la práctica médica; tratar o evitar niveles bajos de calcio, tratar niveles altos de hormona paratiroidea en algunos pacientes, tratar algunos problemas óseos en pacientes cuyos riñones no funcionan correctamente. Por lo que de no proveerles el medicamento se incrementa el riesgo de ingresos hospitalarios y las complicaciones a los pacientes del programa.

MONTREAL S.A DE C.V.	30	01-03021-000	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA + FOSFATO SODICO	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MG+2 MG/1ML	AMPOLLA 2 ML	1260	DIPRONOVA SUSPENSION INYECTABLE	RG2446010409	\$ 14.64	\$ 17,136.00	\$18,446.40	-\$1,310.40	Medicamento que es un corticosteroide que reduce el enrojecimiento, la inflamación y el picor en la piel causados por determinados problemas, alérgenos y también se utiliza para tratar procesos inflamatorios sistémicos y reacciones Anafiláticas tipo IV. de no proveerlo los pacientes pueden presentar complicaciones y el generarle mayores gastos para la restauración de la salud al sistema de ISBM.
DRUGERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. E	42	16-01035-000	EMPAGLIFLOZINA/ME	TABLETA 12.5/850 MG	TABLETA	1,080	JARDIANZ DUO 12.5MG /850MG.	F027406072017	\$ 0.80	\$ 831.60	\$ 864.00	-\$ 32.40	Medicamentos hipoglucemiantes con mecanismo de acción complementarios para mejorar el control glucémico en pacientes con diabetes tipo 2: empagliflozina, un inhibidor del cotransportador de sodio-glucosa tipo 2 (SGLT2), y el hidrocloreuro de metformina, un miembro de la clase de las biguanidas, por lo que de no dispensarlo en nuestros botiquines no estarían logrando el control glucémico adecuado los pacientes, lo cual ocasionaría necesidad de otras medicaciones o ingresos hospitalarios.
C. IMBERTON S.A. DE C.V.	46	18-01084-000	RANIBIZUMAB	10 MG/ML	VIAL POR 0.23 ML	12	RIVACRIST 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F001606012022	\$ 581.95	\$ 4,620.00	\$6,983.40	-\$2,363.40	Medicamento antagonista del factor de crecimiento endotelial vascular A (VEGF-A); Su acción consiste en detener el crecimiento de vasos sanguíneos anormales y fugas de sangre o exudados en el o los ojos que pueden causar pérdida de la visión, por lo que no proveerlo puede quedar con ceguera permanente el paciente.
MONTREAL S.A. DE C.V.	53	21-01023-000	TADALAFILO	5MG	BISTER CON TABLETA	260	TADALAFILO 5MG MK TABLETAS RECUBIERTAS	F027012072018	\$ 2.16	\$ 312.00	\$561.60	-\$ 249.60	Es un vasodilatador que produce una relajación de la musculatura lisa vascular pulmonar, reduciendo la presión que el flujo sanguíneo, por lo que se usa para tratar la hipertensión pulmonar y en caso de no proveerlo presentarían complicaciones cardiovasculares y pulmonares los pacientes las cuales pueden requerir para su manejo ingreso hospitalario.
MONTREAL S.A DE C.V	56	07-03053-000	PERINDOPRIL+AMLODIPINO +INDAPAMIDA	COMPRIMIDO DE 10 MG + 2.5 MG +10 MG	BLISTER O FRASCO CON COMPRIMIDO	540	QUIMFA S.A.	F053317092020	\$ 1.79	\$891.00	\$ 966.60	-\$ 75.60	se aclara que según lo solicitado por ISBM en relación a 2 de los principios activos están invertidos (amlodipina y la indapamina) por lo que el milligramaje de los principios activos del medicamento ofertado están correctos lo cual se verificó en expediente DNM y por ser medicamento fuera de cuadro se realizó corrección. y se adjudica el medicamento ofertado. quedando correctamente la descripción para el ISBM así: NOMBRE GENÉRICO: PERINDOPRIL+AMLODIPINO+INDAPAMIDA COMPOSICIÓN: COMPRIMIDO DE 10 MG + 2.5 MG +10 MG, PRESENTACIÓN: BLISTER O FRASCO CON COMPRIMIDO.
DRUGERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	57	16-01037-000	LINAGLIPTINA	COMPRIMIDO DE 5 MG	BLISTER CON COMPRIMIDO	540	TRAYENTA 5MG.	F035516082012	\$ 1.58	\$ 523.80	\$ 853.20	-\$ 329.40	Medicamento usado para el control glucémico en pacientes con DM2II, actúa por inhibición de la enzima DPP4 que degrada la SECRETINA y estimula la secreción de INSULINA cuando los niveles de glucosa en sangre son altos, y disminuye los niveles de GLUCAGÓN. por lo que de no proveerlo pueden presentar complicaciones debidas a la hiperglicemia sostenida los pacientes y lo que puede requerir para su manejo ingreso hospitalario.

A la vez se determina que el ofertante MONTREAL, S.A. DE C.V. para el ítem 21, 03-02039-000 PENICILINA G BENZATINICA FRASCO-AMPOLLA DE 1.2 MILLONES DE UICAJ POR 1 VIAL, el ofertante adjudicado presentó el menor precio (\$4.11); sin embargo, al revisar el la página web de la DNM, se identifica que el precio esta regulado a \$3.64 y para el ítem 30 DIPROPIONATO DE BETAMETASONA + FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MG+2 MG/1ML CAJA POR 1 VIAL DE 2ML el precio adjudicado es el menor (\$14.61), no obstante, al revisar el la página web de la DNM, se identifica que el precio está regulado a \$13.60; por lo que en base a la cláusula 10 Criterios de Evaluación "Los precios ofertados deberán ajustarse a lo establecido en las leyes de la República, el ofertante tendrá que presentar los renglones de medicamentos, con la regulación de precios según la Dirección Nacional de Medicamentos, en el cuadro de precios de la Oferta. El ISBM se reserva el derecho de ajustar los precios de cada uno de los medicamentos, de acuerdo al mercado nacional regulado por la DNM, para realizar el análisis de precios. El PEO, tomara en cuenta dos decimales sin aproximación según precio establecido por la DNM. Además, podrá recomendar no adjudicar aquellos medicamentos de venta libre que cuyo precio no está regulado por la Dirección Nacional de Medicamentos y que el precio ofertado no sea favorable a los intereses del Instituto". Como se puede verificar en la siguiente imagen:

## INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Concluido el proceso de evaluación de ofertas se procedió a integrar los resultados obtenidos por cada etapa de evaluación, los cuales quedan establecidos así:

PROVEEDOR	NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USDS (OFERTADO)	ETAPA I. EXAMEN PRELIMINAR ETAPA II. EVALUACION FINANCIERA FASE 1, 2 3. EVALUACION TÉCNICA ETAPA III. EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	1	02-01019-000	FENITOINA	JARABEO SUSPENSIÓN DE 125 MG/5 ML	Frascox 120 mL	Pfizer S.A de C.V.	\$ 14.25	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTADO
MONTREAL S.A DE C.V	6	11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	CAJA POR 1 FRASCO POR 100G	TENOFAR TQ S.A.S.	\$ 4.56	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTANTE QUE LLEGA A ESTA ETAPA, se condiciona a presentar BPM vigente PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO.
C. IMBERTON S.A DE C.V.	7	10-05026-000	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO+TRIAMCINOLONA ACETONIDO+LIDOCAINA HIDROCLORURO	CREMA 1 G + 0.01 G + 2 GEN 100.G	CAJA CON TUBO DE 15G	LABORATORIO LACER, S.A.	\$ 5.20	CUMPLE	ADJUDICADO SEGÚN CRITERIO Nro. 2, de la cláusula 13. Forma de Adjudicación y Contratación.
MARTIR JOEL ESCOBAR	9	21-01008-000	CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	GRAGAS DE 200 MG	DISPENSADOR X 10 BULSTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	\$ 0.23	CUMPLE	ADJUDICADO SEGÚN CRITERIO Nro. 2, de la cláusula 13. Forma de Adjudicación y Contratación.
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	10	03-04003-000	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	Blister x 10, en Caja x 100 tabletas	LABORATORIOS LAMFER	\$ 0.10	CUMPLE	ADJUDICADO SEGÚN CRITERIO Nro. 2, de la cláusula 13. Forma de Adjudicación y Contratación.
FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	11	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	CÁPSULA DE 300 MG	Blister x 10, en Caja x 100 capsulas	LABORATORIOS LAMFER	\$ 0.28	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTANTE QUE LLEGA A ESTA ETAPA
FARMACEUTICOSEQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	12	03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	CÁPSULA DE 500 MG	Blister x 10, en Caja x 100 capsulas	MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA S. A.	\$ 0.25	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTADO
MARTIR JOEL ESCOBAR	14	15-01062-000	COMPLEJO B	SOLUCIÓN INYECTABLE (VIT B1 TIAMINA HCL 20 MG, VIT B2 RIBOFLAVINA 5'	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	LABORATORIOS VIJOSA	\$ 2.01	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTADO





DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	64	20-02015-000	TOCILIZUMAB	JERINGA DE 162MG/0.9ML	JERINGA PRECARGADA 0.9ML.	VETTER PHARMA-FERTIGUNG GmbH & Co. KG	\$ 217.26	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTADO
DROGUERÍA SANTA LUCIA, S.A. DE C.V.	63	16-03016-000	GOLIMUMAB	50 MG/0.5 ML	CAJA X 1 JERINGA	BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS LLC	\$ 1,253.53	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTADO
EQUIVALENTES, S.A. DE C.V.	62	12-03014-000	QUETIAPINA	TABLETA O CAPSULA DE 300 MG	Blister x 5, en caja de 30 tabletas recubiertas	LABORATORIOS LAMFER	\$ 1.40	CUMPLE	ADJUDICADO SEGÚN CRITERIO Nro. 2, de la cláusula 13. Forma de Adjudicación y Contratación.
VACUNA S.A. DE C.V.	60	20-01062-000	CETUXIMAB	FRASCO VIAL 5 MG/ML	Caja x 1 frasco vial x 20 mL	Merck Healthcare KGAA	\$ 650.00	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTADO
CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V.	59	20-02022-000	LENALIDOMIDA	CÁPSULA DE 25 MG	CAPSULAS	TUTEUR S.A. C.I.F.I.A.	\$ 210.00	CUMPLE	ADJUDICADO SEGÚN CRITERIO Nro. 2, de la cláusula 13. Forma de Adjudicación y Contratación.
MONTREAL S.A. DE C.V.	58	20-01082-000	DAROLUTAMIDA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 MG	CAJA POR 112 COMPRIMIDOS	ORION CORPORATION (1)	\$ 38.36	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTADO
DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.	57	16-01037-000	LINAGLIPTINA	COMPRIMIDO DE 5 MG	CAJA X 30	WEST WARD COLUMBUS INC	\$ 1.58	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTADO
MONTREAL S.A. DE C.V.	56	07-03053-000	PERINDOPRIL+AM LODIPIN+INDAP AMIDA	COMPRIMIDO DE 10 MG + 2.5 MG +10 MG	BLISTER O FRASCO CON COMPRIMIDO	QUIMFA S.A.	\$1.79	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTANTE QUE LLEGA A ESTA ETAPA
MONTREAL S.A. DE C.V.	55	22-01131-000	BOSENTAN	TABLETA O COMPRIMIDO DE 125 MG	CAJA POR 60 TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	\$ 13.00	CUMPLE	ADJUDICADO, UNICO OFERTANTE QUE LLEGA A ESTA ETAPA

Después del análisis los siguientes medicamentos no cumplen con las especificaciones técnicas:

OFERTANTE	NOMBRE NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	MARCA COMERCIAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO OFRECIDO	PRESENTACIÓN	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	NRO. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (BO DIAS CALENDARIO)	UNIDAD DE MEDIDA (C/U)	CUMPLE/NO CUMPLE SEGÚN DNM
1	MONTREAL S.A. DE C.V.	44	16-02008-000	VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA	GRAGEA DE 2 MG/1 MG, GRAGEA	BAYER	ANGELIQ COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	CAJA POR 28 COMPRIMIDOS	BAYER WEIMAR GMBH UND CO. KG	ALEMANIA	ANGELIQ COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F004902022005	30 DIAS	COMPRIMIDO	NO CUMPLE COMPOSICIÓN SE SOLICITA: VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA, GRAGEA DE 2 MG/1 MG Y OFERTA: ESTRADIOL + DROSPIRENONA, GRAGEA DE 1 MG/2 MG
13	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE	6	11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	MEDIKEM	Cada aplicación contiene aproximadamente 100 mg de suspensión acuosa que contiene 50 µg de Furoato de Mometasona	Frasco x 100 aplicaciones	LABORATORIOS MEDIKEM	EL SALVADOR	REXACORT SPRAY NASAL 50 µg SUSPENSION	F000708012013	30 días calendarios	Frasco	No cumple presentación se solicita Frasco de 60 dosis y oferta 100 dosis afecta el precio
13	FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE	28	10-03016-000	DIMENHIDRINATO	SOLUCIÓN ORAL DE 15 MG/ 5ML	Church & Dwight	Cada cucharada 5 ml contiene 15 mg de Dimenhidrinato	Frasco x 75 mL	Church & Dwight Canada Corp	CANADÁ	GRAVOL LIQUIDO 15 mg/5 mL SOLUCION ORAL	6325	30 días calendarios	Frasco	EN CASO DE QUEDAR ADJUDICADO RECOMENDAR QUE SE MODIFIQUE (AMPLIE) ENCUADRO BASICO LA PRESENTACION DEL MEDICAMENTO

**\*\*\*Además, en la recomendación de adjudicación se detallará las modificaciones verificadas en la página web de la DNM, según sea cada caso**

Para el ítem 46 RANIBIZUMAB 10 MG/ML CAJA X 1 VIAL DE 0.23 ML, (oferta 45 días calendario de entrega) a pesar de no cumplir con el plazo de entrega requerido en la Solicitud de Oferta y por ser ofertante único se la aplicará la cláusula 13 Forma de Adjudicación y Contratación, numeral 14; *“En casos excepcionales y/o cuando se trate de ofertantes únicos se podrán adjudicar medicamentos con plazos de entrega mayores a los requeridos en esta especificación; para lo cual la PEO deberá razonar cada caso prevaleciendo los intereses Institucionales y dejando constancia en la respectiva resolución de adjudicación”*.

Para el ítem 45, EMPAGLIFLOZINA 10 MG Blister x 10, en caja de 30 tabletas recubiertas, el ofertante FARMACEUTICOS EQUIVALENTES detalla en el folio 233 lotes y vencimientos del medicamento a entregar sin embargo se deja establecido que esas condiciones deberá someterlas de acuerdo a las condiciones de entrega, literal b) condiciones generales de recepción, ya que el PEO únicamente evalúa para uno posible adjudicación.

Cabe aclarar que el PEO verificó que los ofertantes no se encuentran en el listado de incapacitados o inhabilitados de COMPRASAL, asimismo se verificó que el proveedor DROGUERÍ SANTA LUCÍA S.A de C.V. tiene procesos de multa iniciados, pero no en firme según informe Ref. ISBM2023-05253.

Para los ítems 6 MOMETASONA, FUROATO; ítem 7 PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO+TRIAMCINOLONA ACETONIDO+LIDOCAINA HIDROCLORURO; ítem 9 CLORIHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA; ítem 10 METRONIDAZOL; ítem 21 PENICILINA G BENZATINICA; ítem 24 MONTELUKAST; ítem 25 RIVAROXABAN; ítem 30 DIPROPIONATO DE BETAMETASONA + FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA; ítem 37 TAMSULOSINA CLORHIDRATO; ítem 38 TRIMETAZIDINA; ítem 40 BORTEZOMIB; ítem 42 EMPAGLIFLOZINA/METFORMINA; ítem 45 EMPAGLIFLOZINA; ítem 54 ACIDO IBANDRONICO; ítem 59 LENALIDOMIDA; ítem 62 QUETIAPINA, los licitantes MONTREAL S.A DE C.V.; CORPORACIÓN CEFA S.A DE C.V.; GUARDADO S, A DE C.V.; MARTIR JOEL ESCOBAR; C. IMBERTON S,A DE C.V.; EQUIVALENTES, S.A. DE C.V bajo la clausa **13 forma de Adjudicación y Contratación** en la Sección I numeral 2) de la Solicitud de Oferta *“La adjudicación será total o parcial por ítem a las empresas o personas naturales que cuya oferta económica este dentro de lo presupuestado por el ISBM, a preferencia por debajo de lo presupuestado por el ISBM y cumpla con las Especificaciones Técnicas solicitadas y ofrezca el mejor precio. El ofertante que le sea adjudicado más de un ítem, por demanda de atención, se le podrá reorientar el monto de los ítems adjudicados en aquellos medicamentos que el consumo sea mínimo y tenga disponibilidad de monto”*.

Para el ítem 14 COMPLEJO B, recomienda su adjudicación bajo justificación técnico médico Complejo de vitaminas del complejo B (B1, B2, B3, B5, B6, B12) el cual cumple las funciones requeridas al igual que lo solicitado; Mejoría de la conducción axonal, disminuye

la analgesia, Activa la síntesis de guanilato-ciclasa soluble a través del óxido nítrico por tanto del aumento de la síntesis de GMP cíclico en diversos tejidos del organismo.

Para el ítem 56 PERINDOPRIL+AMLODIPINO+INDAPAMIDA COMPRIMIDO DE 10 MG + 2.5 MG +10 MG, se recomienda su adjudicación aclarando lo siguiente: que según lo solicitado por ISBM en relación a 2 de los principios activos están invertidos (amlodipina y la indapamina) por lo que el miligramaje de los principios activos del medicamento ofertado están correctos lo cual se verificó en expediente DNM y por ser medicamento fuera de cuadro se realizó corrección. y se adjudica el medicamento ofertado. quedando correctamente la descripción para el ISBM así: NOMBRE GENÉRICO: PERINDOPRIL+AMLODIPINO+INDAPAMIDA COMPOSICIÓN: COMPRIMIDO DE 10 MG + 2.5 MG +10 MG, PRESENTACIÓN: BLISTER O FRASCO CON COMPRIMIDO.

En conclusión, el PEO, verificó las ofertas conforme a los resultados de los **diez ofertantes** que se recomiendan para adjudicación.

El PEO en fecha 29 de junio de 2023, solicitó informe de registro de Contratistas (verificación de multas impuestas a los proveedores) de la GACI hoy Unidad de Compras Públicas (UCP), recibiendo respuesta en fecha 30 de junio de 2023, por medio de MEMORANDUM Ref.: ISBM2023-05253; previo a emitir la recomendación se revisó dicho informe, con el objeto de no adjudicar a aquellos contratistas que presentaren información relacionada con incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones, verificando que de la lista de los participantes solo DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., tiene un proceso de multa, por lo que según memorándum arriba detallado "En fecha 06 de junio de 2022, UCP elaboró y presentó, Punto de Acta Nro. 225, Sub Pto. 9.8, al Consejo Directivo de acuerdo a informe de incumplimiento presentado por el/la Administrador/a de Contrato Nro. CM-075/2022- ISBM del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 027/2022-ISBM. La Unidad de Asesoría Legal no ha declarado en firme dicha Multa, ni tampoco se ha cancelado a esta fecha 30 de junio de 2023", por lo que el proceso continúa. Por todo lo anterior se puede evidenciar lo siguiente:

ÍTEMS REQUERIDOS	PRESUPUESTADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO PRESUPUESTADO PARA ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO	AHORRO	ÍTEMS DESIERTOS	MONTO DESIERTOS
64	US\$826,695.88	40	\$702,017.36	US\$632,459.57	US\$69,557.79	24	US\$194,236.31

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 006-05-2023, por el monto de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$826,695.88)** emitida por la Jefatura del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional

**RECOMENDACIÓN:**

La Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 005/2023-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91 y 96 de la Ley Compras Públicas, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. Adjudicar el objeto de la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 005/2023-ISBM, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023” por un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$632,459.57), según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto :
  1. MONTREAL, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,043.52) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
  2. CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,180.00) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
  3. GUARDADO, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,800.00) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
  4. DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,774.71) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
  5. DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$234,128.74) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
  6. MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, por un monto máximo total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,276.90) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:

7. VACUNA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta **DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 40/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$209,246.40**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
  8. C. IMBERTON, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta **VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 10/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$29,167.10**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
  9. DIPROOFTA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$22,750.00**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
  10. FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta **SIETE MIL SETENTA Y DOS 20/100** DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$7,072.20**) IVA INCLUIDO, según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:
- II. Declarar desiertos según el artículo 101 de la Ley de Compras Públicas, los ítems siguientes:
- a) **3 ítems porque las ofertas, no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto::**
  - a) **21 ítems desiertos porque no se presentaron ofertas: según el detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto:**
- III. **Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de la resolución y los contratos respectivos.
- IV. **Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones presupuestarias previo a que los Administradores de Contrato emitan las ordenes de inicio correspondientes.
- V. **Encomendar a la Subdirección de Salud** gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron contratados por la modalidad de Contratación Directa según el artículo 41, literal g, de la Ley de Compras Públicas.
- VI. **Aprobar la aplicación inmediata del presente acuerdo**, con la finalidad de realizar

los trámites correspondientes.

Concluida la presentación del punto arriba indicado, la Directora Presidenta sometió a discusión el informe sin intervenciones del directorio se procedió a votación del mismo en el sentido de aprobarse según recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la gestión efectuada, según el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 005/2023-ISBM y conforme a los artículos 20 literales “a” y “k”, 21, 22 literales “a”, “d” y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91 y 96 de la Ley Compras Públicas, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

I. **Adjudicar el objeto de la LICITACIÓN COMPETITIVA Nro. 005/2023-ISBM**, “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA BOTIQUINES MAGISTERIALES, AÑO 2023” por un monto total de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$632,459.57**), según el detalle siguiente:

1. **MONTREAL, S.A. DE C.V.**, por un monto máximo total de hasta **TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$33,043.52) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

NRO. DE ÍTEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRESENTACIÓN OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 días Calendario)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	MONTO TOTAL OFERTADO
6	11-01026-000	MOMETASONA, FUROATO	SPRAY NASAL DE 50 MCG/ DOSIS	FRASCO DE 60 DOSIS	540	CAJA POR 1 FRASCO POR 10G	TENOFAR TQ S.A.S.	COLOMBIA	FUROATO DE MOMETASONA 0.05% MK SUSPENSION PARA INHALACION NASAL	F087312092013	30 DIAS CALENDARIO	\$ 4.56	\$ 2,462.40
21	03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	FRASCO- AMPOLLA DE 1.2 MILLONES DE UI	1 Frasco ampolla de 1 200 000 UI + 1 ampolla de 3 mL de agua estéril para inyección	750	CAJ POR 1 VIAL	NOVOSWISS PHARMACEUTICALS S.A.	GUATEMALA	UNICIL L-A 1,200,000 POLVO Y SOLUCION PARA USO PARENTERAL	RG0764280704	30 DIAS CALENDARIO	\$ 3.64	\$2,730.00
30	01-03021-000	DIPROPIONATO DE BETAMETASONA + FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA	SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5 MG+2 MG/1ML	AMPOLLA 2 ML	1,260	CAJA POR 1 VIAL DE 2ML	UNIPHARM, S.A.	GUATEMALA	DIPRONOVA SUSPENSION INYECTABLE	RG2446010409	30 DIAS CALENDARIO	\$ 13.60	\$17,136.00
43	16-01036-000	VIDAGLIPTINA	50 MG	BLISTER CON TABLETAS O COMPRIMIDOS	810	CAJA POR 60 TABLETAS	NOVOSWISS PHARMACEUTICALS S.A.	GUATEMALA	VIDARTIL 50 MG TABLETAS	RMG4529090622	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.26	\$ 210.60

53	21-01023-000	TADALAFILO	5MG	BISTER CON TABLETA	260	CAJA POR 30 TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	TADALAFILO 5MG MK TABLETAS RECUBIERTAS	F027012072018	30 DIAS CALENDARIO	\$ 2.16	\$ 561.60
55	22-01131-000	BOSENTAN	TABLETA O COMPRIMIDO DE 125 MG	TABLETA O COMPRIMIDO	360	CAJA POR 60 TABLETAS	TECNOQUIMICAS S.A.	COLOMBIA	BOSENTAN 125MG MK TABLETA RECUBIERTA	F059510122015	30 DIAS CALENDARIO	\$ 13.00	\$ 4,680.00
56	07-03053-000	PERINDOPRIL+AMLODIPINO+INDAPAMIDA	COMPRIMIDO DE 10 MG + 2.5 MG +10 MG	BLISTER O FRASCO CON COMPRIMIDO	540	CAJA POR 1 FRASCO POR 30 COMPRIMIDOS	SERVIER (IRELAN) INDUSTRIES LIMITED	IRLANDA	TRIPLIXAM 10MG/2.5MG/10MG COMMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA	F001108012015	30 DIAS ALENDARIO	\$1.79	\$966.60
58	20-01082-000	DAROLUTAMIDA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 300 MG	BLÍSTER CON COMPRIMIDOS	112	CAJA POR 112 COMPRIMIDOS	ORION CORPORATION (1)	FINLANDIA	NUBEQA 300 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F029810062021	30 DIAS CALENDARIO	\$ 38.36	\$ 4,296.32
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$33,043.52</b>	

2. CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta CINCuenta Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$56,180.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRESENTACIÓN OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 días Calendario)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	MONTO TOTAL OFERTADO
22	15-01058-000	ALFACALCIDOL	TABLETA O CÁPSULAS DE 0.25 MCG	BLÍSTER CON CÁPSULAS O TABLETAS	16,490	CAPSULAS	LEO PHARMA A/S	DINAMARCA	ETALPHA 0.25 mcg CAPSULAS	11459	30 DIAS CALENDARIOS	\$ 1.00	\$ 16,490.00
59	20-02022-000	LENALIDOMIDA	CÁPSULA DE 25 MG	BLISTER CON CAPSULA	189	CAPSULAS	TUTEUR S.A. C.I.F.I.A.	ARGENTINA	LUNADIN (LENALIDOMIDA)25 MG CAPSULAS DURAS	F011823022023	30 DIAS CALENDARIO	\$ 210.00	\$ 39,690.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$56,180.00</b>	

3. GUARDADO, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,800.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRESENTACIÓN OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 días Calendario)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	MONTO TOTAL OFERTADO
--------------	--------	-----------------	-------------	--------------	-------------------	-----------------------	------------------------	---------------------	------------------	-------------------------	---------------------------------------	---	----------------------

40	22-01117-000	BORTEZOMIB	FRASCO VIAL DE 3.5 MG	FRASCO VIAL	30	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	LABORATORIO KEMEX S.A.	ARGENTINA	BORTEZOMIB LIBRA 3.5 MG POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	F041131082015	30 DIAS CALENDARIO	\$ 260.00	\$ 7,800.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$7,800.00</b>	

4. DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta **OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,774.71) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRESENTACIÓN OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 días Calendario)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$ (OFERTADO)	MONTO TOTAL OFERTADO
63	16-03016-000	GOLIMUMAB	50 MG/0.5 ML	JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML	7	CAJA X 1 JERINGA	BAXTER PHARMACEUTICAL SOLUTIONS LLC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	SIMPONI 50MG/0.5ML. SOLUCION INYECTABLE	F00608012013	30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA EMISION DE LA O/C	\$ 1,253.53	\$ 8,774.71
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$8,774.71</b>	

5. DROGUERÍA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$234,128.74) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRESENTACIÓN OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 días Calendario)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) US\$ (OFERTADO)	MONTO TOTAL OFERTADO
15	22-01113-000	PRAMIPEXOLE	TABLETA DE 1.5 MG	BLÍSTER CON TABLETA	5,680	CAJA X 30	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GmbH	ALEMANIA	SIFROL ER 1.5MG	F034616082012	30 DIAS CALENDARIO	\$4.58	\$ 26,014.40
34	20-02010-000	RITUXIMAB	FRASCO VIAL DE 100 MG/10 ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	200	VIAL X 10ML	ROCHE DIAGNOSTICS GMBH	ALEMANIA	MABTHERA 10MG/ML CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PARA INFUSIÓN	F017715032000	30 DIAS CALENDARIO	\$ 169.27	\$33,854.00
42	16-01035-000	EMPAGLIFLOZINA/METFORMINA	TABLETA 12.5/850 MG	TABLETA	1,080	CAJA X 60	BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO KG	ALEMANIA	JARDIANZ DUO 12.5 mg/ 850 mg TABLETAS RECUBIERTAS	F027406072017	30 DIAS CALENDARIO	\$0.80	\$ 864.00
48	20-01075-000	SATRALIZUMAB	120 MG/ML	AMPOLLA O FRASCO VIAL	7	JERINGA PRECARGADA DE POLÍMERO DE CICLOLEFINA INCOLORO X 1 mL (PRESENTACIÓN COMERCIAL) + DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE LA AGUJA	CHUGAI PHARMA MANUFACTURING CO., LTD. (1)	JAPÓN	ENSPRYNG® 120 mg/mL SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN EN JERINGA PRECARGADA	BT000311032021	30 DIAS CALENDARIO	\$ 7,672.82	\$ 53,709.74

49	20-01077-000	PERTUZUMAB + TRASTUZUMAB	1200/600 MG/15ML	VIAL X 15ML	2	FRASCO VIAL 15ML.	F. HOFFMANN LA ROCHE, S.A.	SUIZA	PHESGO 1200/600MG. VIAL 15ML. S.C.	BT000929072021	30 DIAS CALENDARIO	\$ 8,941.66	\$ 17,883.32
50	20-01078-000	PERTUZUMAB + TRASTUZUMAB	600/600 MG/10ML	VIAL X 10ML	14	FRASCO VIAL 10ML.	F. HOFFMANN - LA ROCHE LTD. (KAISERAUGST)	SUIZA	PHESGO 600mg/600mg/10mL SOLUCIÓN PARA INYECCIÓN SUBCUTÁNEA	BT001029072021	30 DIAS CALENDARIO	\$ 4,712.23	\$ 65,971.22
57	16-01037-000	LINAGLIPTINA	COMPRIMIDO DE 5 MG	BLISTER CON COMPRIMIDO	540	CAJA X 30	WEST WARD COLUMBUS INC	USA	TRAYENTA TABLETAS 5mg	F035516082012	30 DIAS CALENDARIO	\$ 1.58	\$ 853.20
64	20-02015-000	TOCILIZUMAB	JERINGA DE 162MG/0.9ML	JERINGA PRECARGADA	161	JERINGA PRECARGADA 0.9ML.	VETTER PHARMA-FERTIGUNG GmbH & Co. KG	ALEMANIA	ACTEMRA S.C. 162mg/0.9mL SOLUCIÓN INYECTABLE PARA USO SUBCUTÁNEO	BT0011011020015	30 DIAS CALENDARIO	\$ 217.26	\$ 34,978.86
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$234,128.74</b>	

**6. MARTIR JOEL ESCOBAR RIVERA, por un monto máximo total de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$24,276.90) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN OFERTADA	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL
*9	21-01008-000	CLORIHDRATO DE FENAZOPIRIDINA	GRAGEAS DE 200 MG	BLÍSTER CON GRAGEA	28,560	DISPENSADOR X 10 BLISTERES X 10 TABLETAS RECUBIERTAS	PROCAPS, S.A. DE C.V.	EL SALVADOR	UROGESIC NF 200mg TABLETAS RECUBIERTAS	22950	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.23	\$ 6,568.80
14	15-01062-000	COMPLEJO B	SOLUCIÓN INYECTABLE (VIT B1 TIAMINA HCL 20 MG, VIT B2 RIBOFLAVINA NA 5' FOSFATO 2 MG, VIT B3 NIACINAMIDA 100 MG, VIT B5 PANTENOL 2 MG, VIT B6 PIRIDOXINA HCL 2 MG, VIT B12 CIANOCOBALAMINA 20 MCG) / ML	FRASCO VIAL DE 10 ML	8,810	CAJA X 1 VIAL X 10 ML	LABORATORIOS VIJOSA	EL SALVADOR	FORTIPLEX SOLUCION INYECTABLE	6667	30 DIAS CALENDARIO	\$ 2.01	\$ 17,708.10
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$24,276.90</b>	

\* se da cumplimiento a la cláusula de la CONDICIONES GENERALES literal g) "Se podrán considerar para evaluación como alternativas otras presentaciones, las cuales serán evaluadas siempre y cuando cumplan con los demás requisitos técnicos solicitados o no se presenten ofertas, de la presentación solicitada en las Especificaciones Técnicas del ISBM y se podrán adjudicar cuando convenga a los intereses del ISBM".

**7. VACUNA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$209,246.40) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN OFERTADA	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL
52	20-02021-000	PIRFENIDONA	267 MG	CAPSULAS	2.430	Caja x 270 Cápsulas duras	Asofarma S.A.I. y C.	Argentina	ESGRINIL (PIRFENIDONA) 267 mg CÁPSULAS DURAS	F041626102017	30 DIAS CALENDARIO	\$ 11.48	\$ 27.896.40
60	20-01062-000	CETUXIMAB	FRASCO VIAL 5 MG/ML	FRASCO VIAL DE 20 ML	279	Caja x 1 frasco vial x 20 mL	Merck Healthcare KGAA	Alemania	ERBITUX 5 mg/mL SOLUCIÓN INYECTABLE PARA PERFUSIÓN.	F0007012009	30 DIAS CALENDARIO	\$ 650.00	\$ 181.350.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$209,246.40</b>	

**8. C. IMBERTON, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,167.10) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	PRESENTACIÓN OFERTADA	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL
7	10-05026-000	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO+TRIAMCINOLONA ACETONIDO+LIDOCAINA HIDROCLORURO	CREMA 1 G + 0.01 G + 2 G EN 100 G	TUBO DE 15 G	2.260	CAJA CON TUBO DE 15G	LABORATORIO LACER, S.A.	ESPAÑA	ANSO POMADA	9918	30 DIAS CALENDARIO	\$ 5.20	\$ 11.752.00
25	07-07006-000	RIVAROXBAN	COMPRIMIDO DE 20 MG	BLISTER CON COMPRIMIDO	7.110	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS; BLISTER X 15	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA, S.A.	ARGENTINA	RIVACRIST 20 MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	F001606012022	30 DIAS CALENDARIO	\$ 1.47	\$ 10.451.70
46	18-01084-000	RANIBIZUMAB	10 MG/ML	VIAL POR 0.23 ML	12	CAJA X 1 VIAL DE 0.23 ML	NOVARTIS PHARMA STEIN AG	SUIZA	ACCENTRIX 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE	F024023052007	<b>**45 DIAS CALENDARIO</b>	\$ 581.95	\$ 6.983.40
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$29,187.10</b>	

\*\*Para el ítem 46 RANIBIZUMAB 10 MG/ML CAJA X 1 VIAL DE 0.23 ML, (oferta 45 días calendario de entrega) a pesar de no cumplir con el plazo de entrega requerido en la Solicitud de Oferta y por ser ofertante único se la aplicará la cláusula 13 Forma de Adjudicación y Contratación, numeral 14; "En casos excepcionales y/o cuando se trate de ofertantes únicos se podrán adjudicar medicamentos con plazos de entrega mayores a los requeridos en esta especificación; para lo cual la PEO deberá razonar cada caso prevaleciendo los intereses Institucionales y dejando constancia en la respectiva resolución de adjudicación".

**9. DIPROOFTA, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,750.00) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRESENTACIÓN OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 días Calendario)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	MONTO TOTAL OFERTADO
39	23-06005-000	TOXINA BOTULINICA TIPO A	FRASCO VIAL DE 100 UI	FRASCO VIAL DE 100 U	70	FRASCO VIAL 100 U	ALLERGAN PHARMACEUTICALS IRELAND	IRLANDA	BOTOX POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	22660	30 DIAS CALENDARIO	\$ 3.25.00	\$ 22,750.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$22,750.00</b>	

**10. FARMACEUTICOS EQUIVALENTES, S.A. DE C.V., por un monto máximo total de hasta SIETE MIL SETENTA Y DOS 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,072.20) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:**

NRO. DE ITEM	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	PRESENTACIÓN OFERTADA	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE FABRICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL	Nro. REGISTRO SANITARIO	PLAZO DE ENTREGA (30 días Calendario)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) USD\$ (OFERTADO)	MONTO TOTAL OFERTADO
1	02-01019-000	FENITOINA	JARABE O SUSPENSIÓN DE 125 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	10	Frasco x 120 mL	Pfizer S.A de C.V.	MEXICO	EPAMIN SUSPENSIÓN 125 mg/ 5 mL	8544	30 DIAS CALENDARIO	\$ 14.25	\$ 142.50
10	03-04003-000	METRONIDAZOL	TABLETA DE 500 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	18.500	Blister x 10, en Caja x 100 tabletas	LABORATORIOS LAMFER	GUATEMALA	METRONIDAZOL SELECTPHARMA 500 mg TABLETAS	RG0991120105	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.10	\$ 1,850.00
11	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	CÁPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON CÁPSULAS	7.820	Blister x 10, en Caja x 100 capsulas	LABORATORIOS LAMFER	GUATEMALA	CLINDAMICINA MED PHARMA 300 mg CAPSULAS	RG2910011210	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.28	\$ 2,189.60
12	03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	CÁPSULA DE 500 MG	BLÍSTER DE CÁPSULAS	2.830	CAJA X 50 CAPSULAS	MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA S. A.	COLOMBIA	DICLOXACILINA LA SANTE 500 MG CAPSULAS	F083313112002	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.25	\$ 707.50
18	22-01055-000	ALBENDAZOL	SUSPENSIÓN 100 MG/5 ML	FRASCO DE 20 ML	30	Frasco x 20 mL	LABORATORIOS S&M	EL SALVADOR	ASTAKI PARASITOS 100	18688	30 DIAS CALENDARIO	\$ 2.40	\$ 72.00
24	11-01028-000	MONTELUKAST	TABLETA MASTICABLE DE 4 MG	BLÍSTER CON TABLETA MASTICABLE	350	Blister x 10, en caja de 30 tabletas masticables	MACLEODS PHARMACEUTICALS LTD.	INDIA	MONTELUKAST 4 ADIUVO TABLETAS MASTICABLES	F068417122019	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.33	\$ 115.50
37	21-01011-000	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	TABLETA Ó CÁPSULA 0.4 MG	BLÍSTER CON TABLETA Ó CÁPSULA	1.210	Blister x 10, en caja de 30 capsulás	MACLEODS PHARMACEUTICALS LTD.	INDIA	TAMSULASINA CLORHIDRATO 0.4 mg ADIUVO CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	F008204022021	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.66	\$ 798.60
38	07-01008-000	TRIMETAZIDINA	TABLETA DE 35 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	680	Blister x 10, en caja de 30 tabletas	PRIME PHARMACEUTICALS PVT. LTD	INDIA	TIMETAZIDINA ADIUVO 35 MR TABLETAS RECUBIERTAS DE LIBERACION MODIFICADA	F053126092019	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.20	\$ 136.00

41	07-02009-000	METOPROLOL	50 MG	TABLETA	270	Blister x 14, en caja de 28 comprimidos de liberación prolongada	ASTRAZENECA AB	SUECIA	BETALOC ZOK 50 mg TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	23417	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.44	\$ 118.80
45	16-03017-000	EMPAGLIFLOZINA	10 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	810	Blister x 10, en caja de 30 tabletas recubiertas	LABORATORIOS PHARMEDIC	EL SALVADOR	EMPAZIN 10 mg TABLETAS RECUBIERTAS	FO16911032021	30 DIAS CALENDARIO	\$ 0.63	\$ 510.30
54	22-01094-000	ACIDO IBANDRONICO	ACIDO IBANDRONICO 150MG	BLISTER CON TABLETAS	27	Blister x 1 tableta en caja de 1 tableta recubierta	SAGA LIFESCENCES LIMITED	INDIA	ÁCIDO IBANDRONICO 150 ADIUVO TABLETA RECUBIERTA	F056114102019	30 DIAS CALENDARIO	\$ 8.20	\$ 221.40
62	12-03014-000	QUETIAPINA	TABLETA O CAPSULA DE 300 MG	BLÍSTER CON TABLETA O CAPSULA	150	Blister x 5, en caja de 30 tabletas recubiertas	LABORATORIOS LAMFER	GUATEMALA	EPSILON 300 mg TABLETAS RECUBIERTAS	RMG3609110615	30 DIAS CALENDARIO	\$ 1.40	\$ 210.00
<b>MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO EN US\$ IVA INCLUIDO</b>												<b>\$7,072.20</b>	

II. Declarar desiertos según el artículo 101 de la Ley de Compras Públicas, los ítems siguientes:

a) 3 ítems porque las ofertas, no cumplieron con las especificaciones técnicas solicitadas:

NRO. DE ÍTEM	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
26	CUADRO BÁSICO	04-01009-000	PARACETAMOL + CODEÍNA FOSFATO	TABLETA DE 325MG + 15 MG	BLISTER CON TABLETAS	12,000	\$0.21	\$2,520.00
28	CUADRO BÁSICO	10-03016-000	DIMENHIDRINATO	SOLUCIÓN ORAL DE 15 MG/ 5ML	FRASCO DE 60ML	1,800	\$8.93	\$16,074.00
44	ESPECÍFICO	16-02008-000	VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA	GRAGEA DE 2 MG/1 MG, GRAGEA	GRAGEA	630	\$0.68	\$428.40
<b>MONTO TOTAL US\$</b>								<b>\$ 19,022.40</b>

b) 21 ítems desiertos porque no se presentaron ofertas:

NRO. DE ÍTEM	TIPO	CÓDIGO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO
2	CUADRO BÁSICO	03-02064-000	LOMEFLOXACINA	SOL. OFTÁLMICA AL 0.3%	FRASCO GOTERO DE 5 ML	10	\$10.86	\$108.60
3	CUADRO BÁSICO	11-02052-000	ACETIL CISTEINA	SOBRE GRANULADO DE 200 MG PARA SOLUCIÓN ORAL	SOBRE CON 1 G DE POLVO PARA SOLUCIÓN ORAL	50	\$1.13	\$56.50
4	CUADRO BÁSICO	18-01053-000	GENTAMICINA	UNGÜENTO OFTÁLMICO DE 3 MG /G	TUBO DE 3.5 - 4 G	120	\$9.61	\$1,153.20
5	CUADRO BÁSICO	18-01042-000	TOBRAMICINA	UNGÜENTO OFTÁLMICO AL 0.3%	TUBO DE 3 - 5 G	40	\$41.06	\$1,642.40
8	CUADRO BÁSICO	02-01009-000	FENOBARBITAL	TABLETA DE 100 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	1,490	\$0.13	\$193.70
13	CUADRO BÁSICO	02-01010-000	FENOBARBITAL	ELÍXIR DE 20 MG/5 ML	FRASCO DE 120 ML	30	\$3.60	\$108.00
16	CUADRO BÁSICO	03-03007-000	CLOTRIMAZOL	GOTAS ÓTICAS AL 1%	FRASCO GOTERO DE 10 - 20 ML	40	\$6.71	\$268.40
17	CUADRO BÁSICO	18-01004-000	ACIDO POLIACRILICO	GEL ESTÉRIL PARA LA APLICACIÓN EN GOTAS, 0.2%	TUBO DE 10 G	2,310	\$10.18	\$23,515.80
19	CUADRO BÁSICO	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	FRASCO DE 80 MG/2 ML	FRASCO VIAL DE 2 ML	390	\$2.40	\$936.00
20	CUADRO BÁSICO	18-01071-000	KETOTIFENO	COLIRIO 0.25 MG/ML	FRASCO GOTERO DE 5 ML	3,560	\$8.05	\$28,658.00
23	CUADRO BÁSICO	22-01081-000	FOSFOMICINA CALCICA	CÁPSULA 500 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA	140	\$1.61	\$225.40
27	CUADRO BÁSICO	13-01009-000	IBUPROFENO + ORFENADRINA CITRATO	TABLETA DE 450MG + 35 MG	BLÍSTER CON TABLETAS	6,000	\$0.34	\$2,040.00
29	CUADRO BÁSICO	10-05030-000	FOSFATO DISODICO + FOSFATO MONOSODICO	SOLUCIÓN ORAL 10.8G-24.4G	FRASCO DE 45ML	600	\$5.95	\$3,570.00
31	CUADRO BÁSICO	21-01015-000	ALFUZOCINA	TABLETA DE 10 MG	BLÍSTER CON TABLETA	270	\$2.44	\$658.80
32	CUADRO BÁSICO	16-02045-000	ENANTATO DE TESTOSTERONA	AMPOLLA DE 250 MG/ML	AMPOLLA DE 1 ML	10	\$17.09	\$170.90
33	CUADRO BÁSICO	10-04012-000	LISADOS BACTERIANOS LIOFILIZADOS	CÁPSULA O TABLETA DE 6 MG	BLÍSTER CON CÁPSULA O TABLETA	230	\$1.91	\$439.30

35	CUADRO BÁSICO	16-02029-000	UNDECANOATO DE TESTOSTERONA	AMPOLLA DE 250 MG/ML	AMPOLLA DE 4 ML	50	\$62.24	\$3,112.00
36	CUADRO BÁSICO	22-01124-000	METILFENIDATO	COMPRESIDO DE LIBERACIÓN PROLONGADA DE 18 MG	FRASCO CON 30 COMPRESIDOS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	7,110	\$2.01	\$14,291.10
47	ESPECÍFICO	18-01087-000	TRAVOPROST + TIMOLOL	0.004% /0.5%	FRASCO GOTERO DE 2.5 ML	10	\$41.06	\$410.60
51	ESPECÍFICO	20-01080-000	CLORAMBUCIL	TABLETA O COMPRESIDO DE 2 MG	TABLETA O COMPRESIDO	220	\$4.50	\$990.00
61	ESPECÍFICO	01-03022-000	FLUDROCORTIZONA ACETATO	0.1 MG	BLISTER O FRASCO CON TABELTAS	210	\$110.00	\$23,100.00
<b>TOTAL</b>							<b>\$105,648.70</b>	

**III. Autorizar a la Directora Presidenta**, para la firma de la resolución y los contratos respectivos.

**IV. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas**, la continuidad de los trámites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones presupuestarias previo a que los Administradores de Contrato emitan las ordenes de inicio correspondientes.

**V. Encomendar a la Subdirección de Salud** gestionar y garantizar la contratación del suministro de los ítems que no fueron contratados por la modalidad de Contratación Directa según el artículo 41, literal g, de la Ley de Compras Públicas.

**VI. Aprobar la aplicación inmediata del presente acuerdo**, con la finalidad de realizar los trámites correspondientes.

Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la licenciada Silvia Azucena Canales Repreza recuerda al directorio que la próxima sesión ordinaria está convocada para el día martes once de julio de dos mil veintitrés, el Directorio manifestó estar de acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza  
**Directora Presidenta del Instituto**

Edgard Ernesto Ábrego Cruz  
**1er. Director Suplente** designado por

**Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

María Antonieta Quezada Pascual  
**2ª. Directora Suplente** designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén  
**Directora Propietaria** designada por el **Ministerio de Hacienda**

Hervin Jeovany Recinos Carías  
**Director Suplente** designado por el **Ministerio de Salud**

Ernesto Antonio Esperanza León  
**Director Propietario** electo en representación de los **Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT**

David de Jesús Rodríguez Martínez  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís  
**Director Propietario** representante de **Educadores en sector Docente o Labores de Dirección**